

ORDENANZA N° 4891/2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 4.872/2024, que establece los valores tarifarios para la prestación del servicio público de transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en fecha 19 de diciembre de 2024, y que desde ese momento a la actualidad, se han sucedido algunos aumentos en el costo del combustible.-

Que, ante esta circunstancia, se ha convocado al Ente Municipal Regulador, según establece la Ordenanza N°2254/2000, en su Art. 20°.

Que de la aplicación de la fórmula polinómica que establece la Ordenanza N° 4446/2018, que contempla los costos más relevantes de la prestación del servicio, surge un incremento de tarifas del 15%.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) APRUÉBESE el Cuadro Tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Gálvez, según ANEXO I.-----

Art. 2°) Las modificaciones al cuadro tarifario tendrán validez a partir de la promulgación de la presente.-----

Art. 3°) REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 08 DE MAYO DEL 2025.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, LUNA, FANTINO, VÁZQUEZ.-

ANEXO I

CUADRAS	Tarifa Diurna		Tarifa Nocturna	
	\$ MAX	\$ MIN	\$ MAX	\$ MIN
0	1.678	1.259	1.930	1.448
1	1.783	1.364	2.051	1.568
2	1.888	1.469	2.171	1.689
3	1.993	1.574	2.292	1.810
4	2.098	1.678	2.413	1.930
5	2.203	1.783	2.533	2.051
6	2.308	1.888	2.654	2.171
7	2.413	1.993	2.775	2.292
8	2.518	2.098	2.895	2.413
9	2.623	2.203	3.016	2.533
10	2.727	2.308	3.137	2.654
11	2.832	2.413	3.257	2.775
12	2.937	2.518	3.378	2.895
13	3.042	2.623	3.498	3.016
14	3.147	2.727	3.619	3.137
15	3.252	2.832	3.740	3.257
16	3.357	2.937	3.860	3.378
17	3.462	3.042	3.981	3.498
18	3.567	3.147	4.102	3.619
19	3.672	3.252	4.222	3.740
20	3.776	3.357	4.343	3.860
21	3.881	3.462	4.464	3.981
22	3.986	3.567	4.584	4.102
23	4.091	3.672	4.705	4.222
24	4.196	3.776	4.825	4.343
25	4.301	3.881	4.946	4.464
26	4.406	3.986	5.067	4.584
27	4.511	4.091	5.187	4.705
28	4.616	4.196	5.308	4.825
29	4.721	4.301	5.429	4.946
30	4.825	4.406	5.549	5.067
31	4.930	4.511	5.670	5.187
32	5.035	4.616	5.791	5.308
33	5.140	4.721	5.911	5.429
34	5.245	4.825	6.032	5.549
35	5.350	4.930	6.152	5.670
36	5.455	5.035	6.273	5.791
37	5.560	5.140	6.394	5.911
38	5.665	5.245	6.514	6.032
39	5.770	5.350	6.635	6.152
40	5.874	5.455	6.756	6.273
41	5.979	5.560	6.876	6.394
42	6.084	5.665	6.997	6.514
43	6.189	5.770	7.118	6.635
44	6.294	5.874	7.238	6.756
45	6.399	5.979	7.359	6.876
46	6.504	6.084	7.479	6.997
47	6.609	6.189	7.600	7.118

48	6.714	6.294	7.721	7.238
49	6.819	6.399	7.841	7.359
50	6.923	6.504	7.962	7.479
51	7.028	6.609	8.083	7.600
52	7.133	6.714	8.203	7.721
53	7.238	6.819	8.324	7.841
54	7.343	6.923	8.445	7.962
55	7.448	7.028	8.565	8.083
56	7.553	7.133	8.686	8.203
57	7.658	7.238	8.806	8.324
58	7.763	7.343	8.927	8.445
59	7.868	7.448	9.048	8.565
60	7.972	7.553	9.168	8.686
61	8.077	7.658	9.289	8.806
62	8.182	7.763	9.410	8.927
63	8.287	7.868	9.530	9.048
64	8.392	7.972	9.651	9.168
65	8.497	8.077	9.772	9.289
66	8.602	8.182	9.892	9.410
67	8.707	8.287	10.013	9.530
68	8.812	8.392	10.133	9.651
69	8.917	8.497	10.254	9.772
70	9.021	8.602	10.375	9.892
71	9.126	8.707	10.495	10.013
72	9.231	8.812	10.616	10.133
73	9.336	8.917	10.737	10.254
74	9.441	9.021	10.857	10.375
75	9.546	9.126	10.978	10.495
76	9.651	9.231	11.099	10.616
77	9.756	9.336	11.219	10.737
78	9.861	9.441	11.340	10.857
79	9.966	9.546	11.460	10.978
80	10.070	9.651	11.581	11.099
81	10.175	9.756	11.702	11.219
82	10.280	9.861	11.822	11.340
83	10.385	9.966	11.943	11.460
84	10.490	10.070	12.064	11.581
85	10.595	10.175	12.184	11.702
86	10.700	10.280	12.305	11.822
87	10.805	10.385	12.425	11.943
88	10.910	10.490	12.546	12.064
89	11.015	10.595	12.667	12.184
90	11.119	10.700	12.787	12.305
91	11.224	10.805	12.908	12.425
92	11.329	10.910	13.029	12.546
93	11.434	11.015	13.149	12.667
94	11.539	11.119	13.270	12.787
95	11.644	11.224	13.391	12.908
96	11.749	11.329	13.511	13.029
97	11.854	11.434	13.632	13.149
98	11.959	11.539	13.752	13.270
99	12.064	11.644	13.873	13.391
100	12.168	11.749	13.994	13.511

RESUMEN DEL COSTO Y DE LA TARIFA PARA EL SERVICIO DE TAXIS/REMISES

<u>CONCEPTOS DE COSTOS</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>RUBRO 1: Costos vinculados al kilometro recorrido</u>		
Combustible	\$ / kilometro	93,57 (1)
Lubricantes, filtros y aceites	\$ / kilometro	12,52 (2)
Desgaste de Neumáticos	\$ / kilometro	17,78 (3)
Mantenimientos y reparaciones	\$ / kilometro	35,96 (4)
Total rubro	\$ / kilometro	159,84
Total por kilometro	\$ / kilometro	159,84
<u>RUBRO 2: Costos fijos vinculados al vehículo</u>		
Amortización del vehículo	\$ / año	4048800,00 (5)
Patente	\$ / año	582015,00 (6)
Seguros	\$ / año	1001600,00 (7)
Inspección técnica y desinfección	\$ / año	41316,00 (8)
Total rubro	\$ / año	5673731,00
Cantidad de kms / año ocupados por vehículo	kms / año	31390,00 (9)
Total por kilometro	\$ / kilometro	180,75
<u>RUBRO 3: Costos financieros y de oportunidad</u>		
Remuneración mensual del trabajo empresario	\$ / año	17942400,00 (10)
Total rubro	\$ / año	17942400,00
Cantidad de kms / año ocupados por vehículo	kms / año	31390,00 (9)
Total por kilometro	\$ / kilometro	571,60
<u>COSTO TOTAL</u>		
RUBRO 1: Costos vinculados al kilometro recorrido	\$ / kilometro	159,84
RUBRO 2: Costos fijos vinculados al vehículo	\$ / kilometro	180,75
RUBRO 3: Costos financieros y de oportunidad	\$ / kilometro	571,60
Subtotal costos	\$ / kilometro	912,18
<u>OTROS</u>		
% Remisería	15 %	136,83 (11)
Total Costos	\$ / kilometro	1049,01
Ficha c/100 mts.	\$ / ficha	104,90
Bajada de Bandera MAXIMA		1678,41 (12)
Bajada de Bandera MINIMA		1258,81
Tiempo de Espera	Por minuto	104,90

- (1) Se determina un valor promedio por kilometro, relacionando el precio del insumo (nafta super y GNC) y el rendimiento estimado según utilización del tipo de combustible. Valores de referencia: YPF y GNC Gálvez.
- (2) Se determina un valor por kilometro, relacionando el precio de los insumos con la cantidad de kilómetros que transcurren entre un cambio y otro. Valores de referencia: promedio de los precios informados por talleres locales (o su equivalente en litros de nafta).
- (3) Se determina un valor unitario por kilometro recorrido, relacionando el monto total de recambio de los neumáticos, mas un adicional por alineación y balanceo con respecto a los kilómetros de vida útil estimados. Valores de referencia: promedio de los precios informados por comercios locales (o su equivalente en litros de nafta).
- (4) [Se determina un valor por kilometro, relacionando el valor promedio de los services programados según manuales de uso y la cantidad de kilómetros recorridos entre un service y otro. Se tiene en cuenta un uso intensivo de la unidad, con lo cual se considera un incremento progresivo de las reparaciones a medida que transcurren los años de vida útil. Valores de referencia: promedio de los precios informados por talleres locales \(o su equivalente en litros de nafta\). http://spt-rosario.org/convenio.nhn](http://spt-rosario.org/convenio.nhn)

- (5) Se determina un valor anual en base al precio 0km de un vehículo promedio. Se considera una vida útil de 5 años y un 20% del costo del vehículo como valor de reventa. Valores de referencia: promedio de los precios informados por concesionarias locales.
- (6) Se determina un valor anual aplicando al precio 0km de un vehículo promedio el porcentaje estipulado por el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. Valores de referencia: promedio de los precios informados por concesionarias locales.
- (7) Se determina un valor anual en base al promedio de las cotizaciones informadas por las aseguradoras locales.
- (8) Se determina un valor anual considerando el precio fijado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial para la Revisión Técnica Vehicular Obligatoria (o su equivalente en litros de nafta).
- (9) Todos los valores expresados en términos anuales se relacionan con los kilómetros productivos promedio recorridos por la unidad en el término de un año, considerando: los días trabajados en el año, la cantidad de viajes diarios y la duración promedio en kms de cada viaje.
- (10) Se determina un valor anual considerando una retribución mensual equivalente a dos sueldos, uno en concepto de sueldo propiamente dicho y otro para afrontar gastos impositivos, tributarios, de seguridad social, entre otros no considerados precedentemente. Valores de referencia: sueldo mensual chofer efectivo según Convenio Colectivo de Trabajo 517/07 (Sindicato Peones de Taxis Rosario - Santa Fe)
- (11) Porcentaje promedio, acordado entre las partes, en concepto de retribución abonada por los choferes a la remisería donde se encuentran nucleados.
- (12) Equivalencia entre bajada de bandera o importe mínimo y fichas c/100 metros calculado según los costos expuestos precedentemente. Valor de referencia: equivalencia utilizada en otras ciudades.

CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA FORMULA DEL COSTO DE LOS TAXIS/REMISES

<u>RUBRO</u>	<u>CONCEPTOS DE COSTOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>UNIDAD</u>
<u>RUBRO 0: Datos generales básicos</u>			
	Días trabajados por año	365	días/año
	Cantidad de viajes por día	43	viajes/día 12 hs diarias
	Kms promedio por viaje	2	kms/viaje
	Equivalencia en fichas de la bajada de bandera MAXIMO	16	fichas/bajada
	Equivalencia en fichas de la bajada de bandera MINIMO	12	fichas/bajada
<u>RUBRO 1: Costos vinculados al kilometro recorrido</u>			
Combustible	Rendimiento del GNC	11,30	km/m3
	Rendimiento de la nafta	10,00	km/litro
	Precio del m³ de GNC	700,00	\$/m3
	Precio del litro de nafta	1.252,00	\$/litro
Lubricantes, filtros y aceites	Kms que transcurren entre un cambio y otro	10.000	kms
	Precio del cambio con insumos, repuestos y mano de obra	125.200,00	\$
Desgaste de neumáticos			
	Duración promedio de un juego de neumáticos	50.000	kms
	Cantidad de neumáticos que componen un juego	4	unidades
	Precio de adquisición de un neumático	175.280	\$
	Kms que transcurren entre una alineación y balanceo y otra	10.000	kms
	Precio de una alineación, rotación y balanceo	37.560	\$
Mantenimiento y reparaciones			
	Kms que transcurren entre un service y otro	10.000	kms
	Valor promedio de un service programado	219.100	\$
	Incremento anual de reparaciones	25%	
	Valor promedio anual del service durante los 5 años	359.632,11	\$

RUBRO 2: Costos fijos vinculados al vehículo

Amortización del vehículo	Valor de adquisición 0km en el mercado	25.305.000	\$	valor vehículo + equipo gas
	Valor de reventa una vez extinguida la vida útil	5.061.000	\$	
	Años de vida útil del vehículo	5	años	

Patente	Incidencia porcentual anual sobre el valor del vehículo	2,30	%
---------	---	------	---

Seguros	Valor anual por responsabilidad civil, robo o hurto y daño total	1.001.600,0	\$	800	equivalente en lts de nafta
---------	--	-------------	----	-----	-----------------------------

Inspección técnica y desinfección	Cantidad de inspecciones por año	1 inspecciones	
	Tarifa por inspección	41.316,00 \$	33 equivalente en lts de nafta

RUBRO 3: Costos financieros y de oportunidad

Retrib. mensual al empresario http://spt-rosario.org/convenio.php	Remuneración mensual al empresario por su trabajo	747.600	\$	anterior	variación
	Valor duplicado para utilizar en la fórmula	1.495.200	\$	621600	20,27%

OTROS

Retribución remisería	15	%
-----------------------	----	---